SENADO
XV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 17.668
10/05/2024 14:44

SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES CON LAS CORTES Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/5015 **26/03/2024** **13734**

AUTOR/A: GÓMEZ ENRÍQUEZ, Paloma (XS)

RESPUESTA:

El Ministerio Fiscal es un órgano de relevancia constitucional con personalidad jurídica propia, integrado con autonomía funcional en el Poder Judicial, que ejerce su misión por medio de órganos propios, conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica y con sujeción, en todo caso, a los de legalidad e imparcialidad. Partiendo de su configuración constitucional, el Ministerio Fiscal tiene consagrada su autonomía funcional y, por tanto, su capacidad de auto organización y funcionamiento interno, sin dependencia externa ni posibilidad de injerencia de ningún poder del Estado.

Madrid, 10 de mayo de 2024